

DEMANDANTE: DEMANDADO:	Solo para información
NÚMERO DE CASO:	No entregue a la corte

ADJUNTO A LA DECLARACIÓN SOBRE MANUTENCIÓN DEL CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Declaración para fallo por falta de comparecencia o sin oposición (formulario FL-170)
<input type="checkbox"/> Solicitud de orden (formulario FL-300)
<input type="checkbox"/> Otro (especifique): | <input type="checkbox"/> Adjunto – Declaración de respaldo de honorarios de abogado y costos (formulario FL-158) |
|--|---|

1. Manutención del cónyuge o pareja de hecho.

- a. Yo soy el/la (*marque todo lo que corresponda*):
- (1) demandante demandado.
 (2) parte que solicita la manutención parte que debe pagar la manutención.
- b. Solicito que la corte (*marque todo lo que corresponda*):
- (1) dicte un fallo de manutención del cónyuge o pareja de hecho a favor del demandante demandado.
 (2) modifique el fallo de manutención del cónyuge o pareja de hecho a favor del demandante demandado.
 (3) rechace la solicitud para modificar el fallo de manutención del cónyuge o pareja de hecho.
 (4) dé por terminada su jurisdicción para otorgar manutención del cónyuge o pareja de hecho a favor del demandante demandado.

2. **Honorarios de abogado y costos.** Solicito que la corte (*marque una*)

- a. ordene que los honorarios de mi abogado y mis costos sean pagados por mi cónyuge o pareja de hecho una parte que se unió al caso (*especifique*):
- b. rechace la solicitud de pago de honorarios de abogado y costos.

SECCIÓN 1: HECHOS SOBRE AMBAS PARTES

3. **Duración del matrimonio o pareja de hecho** (Código de Familia, sección 4320(f))

- a. (1) Fecha del matrimonio:
 (2) Fecha de separación:
 (3) Transcurso de tiempo entre la fecha de matrimonio y la fecha de separación: años meses
- b. (1) Fecha de registro de la pareja de hecho:
 (2) Fecha de separación:
 (3) Transcurso de tiempo entre la fecha de registro de la pareja de hecho y la fecha de separación: años meses
- c. Si se aplica, total de años y meses del matrimonio (a(3)) y la pareja de hecho (b(3))..... años meses

4. **Estándar de vida del matrimonio o de la pareja de hecho** (Código de Familia, sección 4320(a)) [Vea el adjunto 4](#)
 El estándar de vida establecido durante el matrimonio o pareja de hecho era (*describa, por ejemplo, información de su declaración de impuestos, tipo y frecuencia de vacaciones, valor de la casa y otros bienes raíces, valor de inversiones, tipo de vehículos que tiene, uso o no de una tarjeta de crédito, capacidad de ahorrar para la jubilación*):

DEMANDANTE:	Solo para información	NÚMERO DE CASO:
DEMANDADO:		No entregue a la corte

5. **Edad y salud de las partes** (Código de Familia, sección 4320(h))

- a. La edad de la parte que solicita la manutención es:
- b. La edad de la parte que debe pagar la manutención es:
- c. El estado de salud de la parte que solicita la manutención es (*describa*): [Vea el adjunto 5c](#)
- d. El estado de salud de la parte que debe pagar la manutención es (*describa*): [Vea el adjunto 5d](#)

6. **Antecedentes documentados de violencia en el hogar** (Código de Familia, sección 4320(i)) [Vea el adjunto 6](#)

La corte tomará en cuenta toda prueba documentada de incidentes de violencia en el hogar entre las partes o perpetrada por cualquiera de las partes contra el hijo de cualquiera de las partes, incluyendo sin limitarse a lo siguiente:

- a. Una declaración de nolo contendere ("no me opongo").
- b. Angustia emocional que resulta de violencia cometida por la parte a la que se le solicita manutención contra la parte que solicita la manutención.
- c. Incidentes de violencia cometidos por la parte que solicita manutención contra la parte a la que se le solicita la manutención.
- d. Una *Orden de restricción después de audiencia* (formulario DV-130).
- e. Una determinación por la corte que el esposo o pareja de hecho cometió violencia en el hogar en un caso de divorcio, separación, custodia de los hijos, o cualquier otro caso en la corte de familia.
- f. Otra prueba de antecedentes de violencia entre las partes.

Adjunte a este formulario copias de los documentos que quiere que la corte considere. Ponga el título "Attachment 6" (Adjunto 6) en la parte superior de cada página.

7. **Pruebas documentales de una condena penal** (Código de Familia, sección 4320(m))

- a. **Condena por delito grave de la parte que solicita manutención**
- La parte a la que se le solicita la manutención pide una determinación de la corte que la parte que solicita la manutención queda prohibida por la ley de recibir manutención (incluyendo seguro médico, seguro de vida u otros beneficios o pagos de seguros) bajo la sección 4324.5 del Código de Familia porque:
- (1) La parte que solicita la manutención fue condenada por un delito grave sexual o un delito grave de violencia en el hogar contra la parte a la que se le solicita pagar la manutención; y
- (2) La petición de divorcio se presentó dentro de cinco años después de la condena (y después del periodo de encarcelamiento, y de condena condicional o libertad condicional) del cónyuge o pareja de hecho.
- b. **Condena por delito menor de la parte que solicita manutención** [Vea el adjunto 7b](#)
- (1) Hay una presunción refutable que la parte que solicita la manutención queda prohibida de recibir manutención de la parte a la que se le solicita la manutención bajo la sección 4325 del Código de Familia porque:
- (A) La parte que solicita la manutención ha sido condenada de un delito menor de violencia en el hogar contra la parte a la que se le solicita que pague la manutención en este caso, o ha sido condenado de un delito menor contra la otra parte que resultó en la condena condicional bajo la sección 1203.097 del Código Penal); y
- (B) La condena fue registrada por la corte dentro de cinco años antes de la presentación de la petición de divorcio (o la condena fue registrada durante el caso de divorcio).
- (2) Con base en una preponderancia de las pruebas,
- (A) La parte a la que se le solicita la manutención solicita a la corte que determine que la presunción no ha sido refutada.
- (B) La parte que solicita la manutención solicita que la corte determine que la presunción ha sido refutada.
- Adjunte a este formulario una declaración y documentos que quiere que considere la corte. Ponga "Attachment 7b" (Adjunto 7b) en la parte superior de cada hoja.*

DEMANDANTE:

NÚMERO DE CASO:

DEMANDADO:

Solo para información**No entregue a la corte****SECCIÓN 2: HECHOS SOBRE LA PARTE QUE SOLICITA LA MANUTENCIÓN****8. Capacidad de generar ingresos** (Código de Familia, sección 4320(a)(1))

a. Las destrezas comercializables (capacitación, habilidades de trabajo e historial laboral) de la parte que solicita la manutención son (*describa*): [Vea el adjunto 8a](#)

b. El mercado de trabajo actual para las destrezas de la parte que solicita manutención es (*especifique*): [Vea el adjunto 8b](#)

c. El tiempo y los gastos necesarios para que la parte que solicita la manutención pueda adquirir la educación y capacitación adecuada para desarrollar las destrezas para el mercado de trabajo descrito en (b) son (*especifique*): [Vea el adjunto 8c](#)

d. La necesidad posible de recapacitación o re-educación para adquirir otras destrezas más comercializables u otro empleo es (*especifique*): [Vea el adjunto 8d](#)

e. Indique las posibilidades que tiene la parte que solicita la manutención de ganar suficiente dinero para mantener el estándar de vida establecido durante el matrimonio o pareja de hecho.

DEMANDANTE:	Solo para información	NÚMERO DE CASO:
DEMANDADO:		No entregue a la corte

9. **Capacidad de generar ingresos** (Código de Familia, sección 4320(a)(2)) [Vea el adjunto 9](#)

- a. La parte que solicita la manutención ha tenido no ha tenido periodos de desempleo debido al tiempo necesario para atender responsabilidades domésticas. *(Complete el punto (b) si ha tenido periodos de desempleo.)*
- b. Describa hasta qué punto los periodos de desempleo que incurrió la parte que solicita la manutención durante el matrimonio o pareja de hecho para atender responsabilidades domésticas impiden su capacidad actual o futura de generar ingresos.

10. **Contribuciones a la educación y capacitación de la parte a la que se le solicita la manutención** [Vea el adjunto 10](#)

- a. La parte que solicita la manutención contribuyó no contribuyó a la educación, capacitación, puesto laboral, o licencia de la parte a la que se le solicita que pague la manutención. *(Complete el punto b abajo si la parte que solicita la manutención hizo alguna contribución.)*
- b. Describa hasta qué punto la parte que solicita la manutención contribuyó a la educación, capacitación, puesto laboral, o licenciatura de la parte a la que se le solicita que pague la manutención.

11. **Cuidado de los hijos** (Código de Familia, sección 4320(g)) [Vea el adjunto 11](#)

- a. La parte que solicita la manutención ha tenido no ha tenido periodos de desempleo para cuidar de los hijos del matrimonio o de la pareja de hecho. *(Complete el punto b si ha tenido periodos de desempleo.)*
- b. La parte que solicita la manutención puede no puede tener empleo remunerado sin interferir indebidamente con los intereses de los hijos bajo el cuidado de la parte que solicita la manutención *(especifique)*:

12. **Necesidades de la parte que solicita la manutención** (Código de Familia, sección 4320(d)) [Vea el adjunto 12](#)

Especifique las necesidades de la parte que solicita la manutención con base en el estándar de vida establecido durante el matrimonio o pareja de hecho, como se describe en el punto 4.

13. **Bienes y deudas** (Código de Familia, sección 4320(e)) [Vea el adjunto 13](#)

- a. Los bienes, incluyendo los bienes separados, de la parte que solicita la manutención son *(especifique)*:

DEMANDANTE:	Solo para información	NÚMERO DE CASO:
DEMANDADO:		No entregue a la corte

b. Las deudas, incluyendo deudas separadas, de la parte que solicita la manutención son (*especifique*):

14. **Consecuencias en los impuestos** (Código de Familia, sección 4320(j))

[Vea el adjunto 14](#)

Las consecuencias inmediatas y específicas en los impuestos de la parte que solicita la manutención son (*especifique*):

15. **Objetivo de mantenerse a sí mismo** (Código de Familia, sección 4320(l))

[Vea el adjunto 15](#)

Aviso: Cuando la corte emite una orden de pagar manutención del cónyuge o de pareja de hecho en un fallo, la corte puede avisar a la parte que solicita la manutención que debe tomar medidas razonables para mantenerse a sí misma dentro de un plazo razonable, tomando en cuenta todos los factores de la sección 4320 del Código de Familia. La corte puede determinar que este aviso (que muchas veces se llama el aviso "Gavron") no sea apropiado si el matrimonio o la pareja de hecho es de larga duración (aproximadamente 10 años o más). Generalmente, si la parte que recibe la manutención no logra mantenerse a sí misma después de que haya recibido el aviso, la corte puede reducir el monto de la manutención.

a. Este matrimonio o pareja de hecho es no es de larga duración (diez años o más).

b. La parte que solicita la manutención puede no puede mantenerse a sí misma (*Si no puede, especifique abajo los pasos, si alguno, que la parte que solicita la manutención tomará para poder mantenerse a sí misma dentro de un plazo razonable*).

c. Otro (*especifique abajo*):

DEMANDANTE:

NÚMERO DE CASO:

DEMANDADO:

Solo para información**No entregue a la corte****SECCIÓN 3: HECHOS SOBRE LA PARTE A LA QUE SE LE SOLICITA LA MANUTENCIÓN**

16. **Capacidad de pagar manutención / generar ingresos** (Código de Familia, secciones 4320(a) y (c)) [Vea el adjunto 16](#)
- a. Los ingresos del empleo de la parte a la que le solicita la manutención son (*especifique*): no sé
- b. Los ingresos de propiedad o inversiones de la parte a la que se le solicita la manutención son (*especifique*): no sé
- c. Esta parte tiene no tiene la capacidad de ganar suficiente dinero para mantener el estándar de vida descrito en el punto 4 para ambos cónyuges o miembros de la pareja de hecho (*Si no tiene la capacidad, explique por qué no abajo.*)
- d. Con base en las respuestas arriba, esta parte puede no puede pagar la manutención de cónyuge o pareja de hecho.
17. **Necesidades de la parte a la que se le solicita la manutención** (Código de Familia, sección 4320(d)) [Vea el adjunto 17](#)
Especifique las necesidades de la parte a la que se le solicita que pague la manutención con base en el estándar de vida establecido durante el matrimonio o pareja de hecho, como se describe en el punto 4.
18. **Bienes y deudas** (Código de Familia, sección 4320(e)) [Vea el adjunto 18](#)
- a. Los bienes, incluyendo bienes separados, de la parte a la que se le solicita que pague la manutención son (*especifique*):
- b. Las deudas, incluyendo deudas separadas, de la parte a la que se le solicita que pague la manutención son (*especifique*):
19. **Consecuencias en los impuestos** (Código de Familia, sección 4320(j)) [Vea el adjunto 19](#)
Las consecuencias inmediatas y específicas en los impuestos de la parte a la que se le solicita que pague la manutención son (*especifique*):

DEMANDANTE:
DEMANDADO:

Solo para información

CASE NUMBER:

No entregue a la corte

SECCIÓN 4: COMPARACIÓN DE DIFICULTADES Y NECESIDADES ECONÓMICAS Y OTROS FACTORES

20. **Comparación de dificultades económicas** (Código de Familia sección, 4320(k))

[Vea el adjunto 20](#)

Describa abajo las dificultades económicas especiales que enfrentará la parte si tiene que pagar la manutención, en comparación con las necesidades económicas de la parte que solicita la manutención. *(Por ejemplo, considere la capacidad de una parte de pagar la manutención en comparación con la necesidad de la otra parte de recibir el apoyo financiero).*

21. Indique abajo otros factores, si los hay, que la corte debe considerar que sean equitativos y justos al ordenar la manutención del cónyuge o pareja de hecho. (Código de Familia, sección 4320(n))

[Vea el adjunto 21](#)

Número de páginas adjuntas: _____

Imprimir

Guardar

Borrar